

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde un día después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1897.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no piden, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del Boletín.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.
Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (Gaceta del 12 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

D. JOAQUIN SANTOS Y ECAY,
Gobernador Civil de la provincia.

Hago saber: Que en vista de los desórdenes producidos en esta capital en el día de ayer, y con el fin de evitar la reproducción de los mismos, he acordado, en uso de las facultades que me concede la ley de orden público, lo siguiente:

1.º Queda prohibido terminantemente la formación de grupos de más de dos personas en la vía pública.

2.º Si á pesar de esta prohibición llegasen á formarse, se intimará á los que los constituyan para que se disuelvan, y en caso de que no obedezcan á la tercera intima-

ción á toque de corneta se utilizará la fuerza, al efecto de restablecer el orden y dejar expedita la vía pública.

Lo que hago público para general conocimiento, esperando de la sensatez del pueblo santanderino que no dará lugar á que me vea en la sensible necesidad de emplear los procedimientos de rigor que la Ley pone en mis manos á fin de asegurar la tranquilidad del vecindario, pero que no vacilaré en utilizar sin contemplación de ningún género si se tratase de reproducir el lamentable espectáculo del día de ayer.

Santander 13 de Febrero de 1901.

JOAQUIN SANTOS Y ECAY.

SECCION DE MINAS

Don Celestino Fernández Uslé, vecino de esta ciudad, y en representación de la Sociedad anónima «Minas de Liaño», de la que es apoderado, ha incoado expediente para la expropiación forzosa de terrenos superficiales, sitos en el término municipal de Villaescusa, pueblo de Liaño, por considerarlos necesarios para la explotación de la mina de hierro «Misteriosa», número 5.779, de la cual dicha Sociedad es propietaria.

El señor Gobernador civil de esta provincia, en virtud de lo que determinan los artículos 56 de la ley de minas vigente y el 27 de las bases generales, se ha servido con fecha 4 de Febrero del corriente, disponer que se dé al expediente la tramitación legal, procediéndose en consecuencia á la apertura de la información necesaria para la declara-

ción de utilidad pública de las obras y trabajos necesarios para la explotación de la referida mina.

Lo que para general conocimiento se hace saber por medio del presente edicto á los efectos del art. 13 de la ley vigente de expropiación forzosa, á fin de que, teniendo conocimiento de la pretensión entablada, puedan los que se consideren perjudicados, producir las reclamaciones oportunas dentro del plazo de diez días contra la declaración de utilidad pública de las obras y trabajos precitados, según prescribe el artículo 12 del Reglamento, hallándose de manifiesto en la Jefatura de minas de la provincia el expediente y documentos de referencia.

Santander 5 de Febrero de 1901.
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.483

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Eduardo Marina Cuesta, vecino de esta ciudad, ha presentado el 27 del actual una solicitud de concesión de 98 pertenencias con el nombre de «Marina», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Canal de los Molinos, término del Ayuntamiento de Los Tojos, que lindan por todos los rumbos con terrenos particulares y comunes.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un molino arruinado que llaman molino del medio, desde este punto se medirán al E. 900 metros colocando

la primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, de esta al O. 1.400 la tercera, de esta al S. 700 la cuarta, de esta al E. 1.400 la quinta y con 500 metros en esta dirección á la primera quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 28 de Agosto de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.486

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que D. Antonio Gutiérrez de Cosío, vecino de esta ciudad, ha presentado el 28 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Boadilla», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Las Quintanillas, término de Cuja, Ayuntamiento de Valdeolea, que lindan á todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata hecha en la finca de Tomás Hoyos en dicho sitio Las Quintanillas y se medirán al N. 150 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al S. 300 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, de esta al N. 300 la quinta y de esta al E. 200 la sexta, quedando así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 29 de Agosto de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.488

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Julián Irazu, vecino de esta ciudad, ha presentado el 29 de Agosto una solicitud de concesión de 48 pertenencias con el nombre de «Erundina», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado de la Cerverona,

término de San Miguel de Aras, Ayuntamiento de Veto, que lindan á todos vientos con terreno del común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la Cueva de la Cerverona, de donde se medirán 400 metros al N., 400 al S., 300 al E. y 300 al O., quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.489

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Victor Marcos Hidalgo, vecino de Los Tojos, ha presentado el 29 de Agosto último una solicitud de concesión de 72 pertenencias con el nombre de «Sofía», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Peña del Negrero, término del Ayuntamiento de Los Tojos, que lindan al N. terreno común, al S. mina «Marina», al E. terreno particular y común y al O. terreno particular y común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la mina «Marina», desde él se medirán al E. 800 metros fijando la primera estaca, de esta al N. 600 la segunda, de esta al O. 1.100 la tercera, de esta al S. 800 la cuarta, de esta al E. 300 la quinta, de esta al N. 200 volviendo al punto de partida y cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.490

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que D. Laureano Pérez Hidalgo, vecino de Saja, ha presentado el 29 de Agosto último una solicitud de concesión de 28 pertenencias con el nombre de «Casualidad», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Canal, Bao, La Herina y otros, término del Ayuntamiento de Los Tojos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la mina «Sofía» y se medirán 700 metros en dirección O. y se tendrá la primera estaca, de esta al S. 400 la segunda, de esta al E. 700 la tercera, de esta al N. 400 volviendo al punto de partida, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.491

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Luis y Santos, vecino de Castro Urdiales, ha presentado el 29 de Agosto último una solicitud de concesión de 48 pertenencias con el nombre de «Dominica», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Pico del Mazo, término del Ayuntamiento de Guiezo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el mismo pico del Mazo y desde este punto se medirán al N. 300 metros, al S. 300, al O. 400 y al E. 400, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.492

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Manuel Gil, vecino de Castro Urdiales, ha presentado el 29 de Agosto último una solicitud de concesión de 36 pertenencias con el nombre de «Segunda», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Hez monte Cerraquín, término de Sámano, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan al N. con terreno del común, por el E. con el barrio de Hez, por el S. con la mina «Amalia» y por el O. con la Punta de la Castañeda.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 5 de la mina Amalia, de cuyo punto se medirán 300 metros al N. fijando la primera estaca, de esta al E. 800 la segunda de esta al S. 500 la tercera, de esta al O. 500 la cuarta, de esta al N. 200 la quinta y de esta al punto de partida 300, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.494

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Revuelta Ruiz, vecino de Reinosa, ha presentado el 31 del actual una solicitud de concesión de 25 pertenencias con el nombre de «La Reinosa», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Lodor, término del Ayuntamiento de Campo de Suso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una haya próxima a una calicata é filón descubierto, desde este punto en dirección N. se medirán 300 metros colocando la primera estaca, de esta al O. 500 la segunda, de esta al S. 500 la tercera, de esta al E. 600 la cuarta, y de esta a la primera se medirán 600 metros, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el im-

prorrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 31 de Agosto de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.495

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Regil y Peral, vecino de San Julián de Musques, ha presentado el 31 del actual una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «Juanito», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Peña Conrobre, término de San Juan de Salarzón, Ayuntamiento de Castro Cillorige.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el pico más alto de la Peña de Conrobre y de él se medirán 50 metros al NE. colocando la primera estaca, de esta al SO. 100 la segunda, de esta al SE. 1.500 la tercera, de esta al NE. 200 la cuarta, de esta al NO. 1.500 la quinta, y con 100 metros al SO. se llegará a la primera, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 31 de Agosto de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.496

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito

Hago saber: Que don Nicolás Salvarrey y Cerro, vecino de Castro Urdiales, ha presentado el 31 de Agosto una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Perezosa», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Saltizones, término del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una casa casi derruida, sita en dicho sitio de Saltizones, desde dicho punto se medirán al N. 200 metros fijando la primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, de esta al N. 400 la quin-

ta, de esta al E. 200, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 12 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.497

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Manuel Rodríguez Salgado, vecino de Ampuero, ha presentado el 31 de Agosto último una solicitud de concesión de 22 pertenencias con el nombre de «Carmencita», de mineral de hierro y carbón, en el subsuelo del sitio llamado La Chopera, término del Ayuntamiento de Ampuero, que lindan al N., S. y O. con terreno común y al E. también terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un depósito de agua, desde el cual se medirán al N. 10 metros fijando la primera estaca, de esta al E. 150 la segunda, de esta al S. 850 fijando la tercera, de esta al O. 500 la cuarta, de esta al N. 650 la quinta y de esta 50 metros al E. llegando a la primera y quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.498

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Ricardo Ruiz Capillas, vecino de Otañes, ha presentado el 31 de Agosto último una solicitud de concesión de 90 pertenencias con el nombre de «Unión Otañesa», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Cormanza, término del Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan por todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el

siguiente:

Se tendrá por punto de partida una trinchera en el punto llamado la Esplanada de la laguna de la Anguiruela, desde este punto se medirán 300 metros al E. la primera estaca, de esta al N. 500 la segunda, de esta al O. 1.000 la tercera, de esta al S. 900 la cuarta, de esta al E. 1.000 la quinta, de esta al N. 400 llegando a la primera y cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.500

Don Román de Inganza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Angel Espina Lázaro, vecino de esta ciudad, ha presentado el 31 de Agosto último una solicitud de concesión de 15 pertenencias con el nombre de «Paquita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Barrio de la Canal, término de Oruña, Ayuntamiento de Piélagos, que lindan a todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la puerta de entrada de la casa de los herederos de don Manuel Gutiérrez, desde cuyo punto se medirán al E. 200 metros primera estaca, de esta al S. 500 la segunda, de esta al O. 300 la tercera, de esta al N. 500 la cuarta y de esta al E. 100 metros hasta intestar con el punto de partida, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de días 60 que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.501

Don Román de Inganza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Angel Es-

pina Lázaro, vecino de esta ciudad, ha presentado el 31 de Agosto último una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Mercedes», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Oruña, Ayuntamiento de Piélagos, que lindan al N. con la mina Rosario y a los demás vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida la tercera estaca de registro de la mina Rosario señalada con el número 8.493, desde cuyo punto se medirán 150 metros al E. la primera estaca, de esta al S. 600 la segunda, de esta al O. 400 la tercera, de esta al N. 600 la cuarta y de esta al E. 250 a intestar con el punto de partida quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.502

Don Román de Inganza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Saturnino Antuñano López, vecino de Castro Urdiales, ha presentado el 31 de Agosto último una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Saturnino», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del término del Ayuntamiento de Guriezo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el camino encima de Sobre la Peña y midiendo al N. 200 metros, al S. 200, al O. 300, y al E. 300 metros, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 6 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.503

Don Román de Inganza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Marino Fernández, vecino de Castro Urdiales, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Consuelo», de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado Coterillo, término del Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan al N. con la mar, al S. con fincas de particulares, al E. con prado de don Juan Helguera y al O. con fincas llamadas del Portillo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo ó esquina N. de la choza cubierta de teja que existe en el citado paraje, desde este punto se medirán al N. 50 metros fijando la primera estaca, de esta al E. 200 fijando la segunda, de esta al S. 300 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, de esta al N. 300 la quinta y de esta al E. ó sea a la primera se medirán 200 quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.504

Don Román de Inganza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Enrique de Laguna y Vidal, vecino de Sevilla, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «María del Carmen», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Cañada de Rocores, término de Anzo, Ayuntamiento de Rivamanten al Monte, que lindan al N. con la Cañada de Roseco, por el S. con el camino de los campuecos, por el E. con Fontanillas y al O. con cagigal del Pleito.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la intersección del camino que va al nacimiento del regato de Rocores hallándose próximamente dicha intersección al SO. de la ermita de la Virgen del camino y a la distan-

cia de 500 metros desde este punto se tomarán en dirección de N. á S. 300 metros y de E. á O. 400 determinándose así los cuatro puntos para cerrar el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salve mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Cuerpo de Ingenieros de minas

En el expediente expropiación de la mina «María», núm. 5.935, el señor Gobernador civil de esta provincia se ha servido dar el siguiente

DECRETO

Transcurrido con exceso el plazo legal que señala el artículo 19 de la vigente ley de expropiación forzosa, sin que los interesados hayan entablado recurso alguno contra el decreto de necesidad de ocupación de los terrenos superficiales de la mina «María» número 5.935, radicante en el término municipal de Camargo, procédase á notificar personalmente á los interesados en la expropiación de aquellos, así como también á la Sociedad anónima «Minas de Herrera», á cuya instancia se tramita el expediente, para que en el plazo de ocho días á contar de la fecha de la notificación, comparezcan ante el Alcalde de Camargo á designar perito que los represente en la tasación de las fincas ó partes de ellas á ocupar y valer de las mismas.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos de lo que disponen los artículos 20 y 21 de la vigente ley de expropiación.

Santander 9 de Febrero de 1901.
El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Junta de las Obras del Puerto DE SANTANDER

ANUNCIO

Debiendo precederse á la adjudicación

en pública subasta del suministro de 1.500 toneladas métricas de carbón mineral para el consumo del tren de dragar y demás máquinas de la conservación de este puerto, con arreglo al presupuesto aprobado, esta Junta ha acordado señalar el día 25 de Febrero actual, y hora de las doce de la mañana, para dicho acto, bajo el tipo correspondiente al presupuesto de contrata, ó sea la cantidad de 93.150 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1.886 en Santander, ante el presidente de la Junta en el domicilio de este, Muelle 34, tercero izquierda, donde se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.^a, arrojándose al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente para tomar parte en la subasta será de 932 pesetas, en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Santander 6 de Febrero de 1901.
—El Vicepresidente, Vicente Aparicio.—P. A. de la J., El Secretario, Enrique Gutiérrez Cueto.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha..., de..., actual, y las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 1.500 toneladas de carbón mineral para el consumo del tren de limpieza y demás máquinas de la Junta de las obras del puerto de Santander durante el ejercicio actual, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones y por la cantidad de..., (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compre-

mete el proponente el suministro del carbón, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

MINISTERIO DE ESTADO

OBRAS PÍAS

Procura general de la Tierra Santa en Jerusalén.—Yo el infrascrito Procurador general de Tierra Santa declaro haber recibido del señor don F. Javier Salas, Cónsul de España en esta ciudad, una letra dada por el Banco de España de francos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y seis con cuarenta y tres céntimos (52.556'43) importe de igual suma de pesetas recaudadas en las Comisarias de Diócesis de España desde 1.º de Julio de 1898 á 30 de Junio de 1899, con destino á las restauraciones de las iglesias españolas de Ramle y Nicosia.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Jerusalén 14 de Octubre de 1899.—(firmado) Padre Fr. Antonio Cardona.—(Hay un sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procura) Excmo. señor don Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra Pía, Madrid.

Procura general de la Tierra Santa en Jerusalén. El infrascrito Procurador general de Tierra Santa declara haber recibido del señor don F. Javier Salas, Cónsul de España en esta ciudad, la suma de francos dos mil seiscientos dos con setenta y dos céntimos (2.602'72) importe de una letra á ocho días vista sobre París remitida por la Sección de la Obra pía del Ministerio de Estado con destino á estos Santos Lugares, á cuenta de lo recaudado en las Comisarias de Diócesis desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre próximo pasados.—Jerusalén 1.º de Febrero de 1900.—(firmado) P. Fr. Antonio Cardona.—(Sello de la Procura).—Excmo. Sr. D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra Pía, Madrid.

Están conformes: Ramón Gutiérrez y Ossa.

Patronato de la Obra pía de los Santos Lugares de Jerusalén

RELACION de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1899-900 (semestre de Julio á Diciembre de 1899), y durante el año económico de 1900, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

Diócesis	Fecha en que se hace efectiva	Nombre del comisario	Casa á cuyo cargo viene el giro	Pesetas Cts.
Madrid	9 Octubre 1899	D. Valentín Callejo, Guardaluz	Entrega por recaudado en Julio, Agosto y Septiembre del 99	566 10
	30 Diciembre	Almacén de Santuarios	Idem por Octubre, Noviembre y Diciembre	818 85
Segorbe	22 Agosto	El Ilmo. Sr. Obispo	Entrega á la mano	620 70
Tarazona	28 Diciembre	D. Joaquín Carrién	Libranza del Giro mutuo	7
Valladolid	23 Agosto	Melcher Serrano	Letra c/ al Banco de España	590 07
Albarracín	23 Abril 1900	D. Telesforo Jimenez	Entrega D. Joaquín Narvarro	10
Almería	29 Mayo	Antonio Nieto	Idem el mismo á la mano	150
Astorga	13 Enero	Francisco Rubio	Idem D. Gregorio del Conde	102 30
Avila	13 »	Raimundo Perez Gil	Chéque c/ Ruiseco, Alfaro y Compañía	187 25
Badajoz	16 Junio	Jesé Henares	Letra c/ al Banco de España	73 75
Barbastro	30 Enero	Manuel Sesé	Idem c/ D. Francisco Morana	94
Barcelona	29 Marzo	Tomás Sanchez González	Carta orden c/ Sres. Cabo y Garcia	309 29
Burgos	18 Enero	Gerardo Villota	Letra c/ al Banco de España	337 30
Cádiz	10 Agosto	Juan Galán y Caballero	Chéque c/ Hijo de D. José Remigio González	44 75
Calahorra	5 Enero		Entrega D. Saturnino Machuca	184
Canarias	3 Julio	Fernando Eguizabal	Chéque c/ Sres. Urquijo y Compañía	450
Cartagena	17 Diciembre	Bernardo Cabrera	Idem idem idem	200
Idem	10 Febrero	Rafael Alguacil	Letra c/ al Banco de España	944 30
Ciudad Real	9 Enero	El mismo	Idem idem idem	265
Ciudad Rodrigo	5 Mayo	Eloy Fernández	Libranza del Giro mutuo	40
Córdoba	20 Febrero	José González Sistiaga	Idem idem idem	71
Coria	11 Mayo	Pedro Moreno	Entrega D. Benito de la Peña	28 80
Cuenca	12 »	Francisco M. Moreno	Libranza del Giro mutuo	40
Gerona	21 Abril	Gregorio Auñón	Idem idem idem	98
Granada	16 Junio	Antonio María Oms	En sellos de correos	2
Guadix	12 Mayo	Marellino Toledo	Chéque c/ Luis Roy Sobrino	456
Habana	30 Enero	Manuel López Martínez	Idem c/ Sres. Llaguno y Compañía	200
	18 Mayo	Francisco Clarós y Río	Entrega D. Angel Castellano	10.000
TOTAL.....				2.602 72

EJERCICIO DE 1899-900

AÑO DE 1900

El Presidente de Consejo de Administración. Estatutos de Aprobación. Balance y cuentas del ejercicio de 1900.

Anuncios particulares

SOCIEDAD ANÓNIMA

Huesca 10 Febrero 1900
 Ibiza 21 Mayo
 Jaca 30 Enero
 Jaen 16 Junio
 León 15 Noviembre
 Lérida 16 Junio
 Lugo 14 Febrero
 Madrid 4 Enero
 Idem 8 Marzo

4 Abril

Idem 3 Julio
 Málaga 31 Diciembre
 Mallorca 21 Abril
 Manila 12 Mayo
 Menorca 5 Marzo
 Mondoñedo 10 Febrero
 Orense 14
 Orihuela 7 Abril
 Osma 15 Marzo
 Oviedo 4 Agosto
 Idem 8 Marzo
 Palencia 13 Diciembre
 Pamplona 9 Mayo
 Idem 5 Enero
 Plasencia 14 Diciembre
 Salamanca 17 Noviembre
 Idem 15 Enero
 Santander 19 Mayo
 Santiago 18 Enero
 Idem 26 Octubre

Segorbe 28 Julio
 Segovia 12 Mayo
 Sevilla 20 Marzo
 Sigüenza 22 Mayo
 Tarazona 31 Diciembre
 Tarragona 8 Junio
 Tenerife 18 Enero
 Teruel 10
 Toledo 10
 Tortosa 14 Febrero
 Tny 8 Enero
 Urgel 10 Febrero
 Valencia 18 Enero

Pablo Hidalgo
 Juan Torres
 Pedro Solano
 Cristine Marrende
 Juan de la Cruz Salazar
 Crescencio Esforzado
 Tomás Suarez
 Limosna por legado de don Fausino Gómez
 Legado de los Sres. Marqueses de Murillo

D. Valentín Calleje, Guarda Almacén de Santuarios

Eduardo del Río
 Matías Compañy
 Bernabé del Rosario
 Antonio Sintés
 Jesús Carrera
 Salvador Martínez
 Juan Ruiz Ramirez
 Pelayo Ruiz
 Antonio Sanchez Otero
 El mismo
 José Madrid
 Juan Cortijo
 El mismo
 Policarpo Barce
 Juan Antonio V. Bajo
 Wenceslao Escalzo
 Ricardo Rodriguez
 R. P. Fr. Antonio Muñios

D. Manuel Izquierdo
 Salvador Guadilla
 Ildefonso Población
 Juan Pastor
 Joaquín Carrion
 Salvador Tarin
 José Francisco Padilla
 Blás Espallargas
 Salvador Valdepeñas
 Julian Ferrer
 José Rodriguez de Pérez
 Vicente Perta
 Salvador Montesinos

Letra al Banco de España
 Entrega D. Miguel Mari
 Carta orden al D. Victoriano Manuel Biscós
 Libranza del Giro mutuo
 Letra al Banco de España
 Idem al R. Alfaro y Compañía
 Libranza del Giro mutuo
 Entrega D. Fernando Araujo
 Para sostenimiento de dos lámparas en el Santo Sepulcro
 Entrega por recaudado en Enero, Febrero y Marzo 1900

Idem por Abril, Mayo y Junio id.

Idem por Julio a Diciembre
 Letra al Banco de España
 Idem al E. Sainz é Hijos
 Idem idem idem
 Idem idem idem
 Libranza del Giro mutuo
 Idem idem idem
 Chéque al G. Rolland, Hijo
 Letra al Viuda de Eustaquio Cerezo
 Entrega D. José de Abego
 Idem idem idem
 Letra al Luis Roy Sobrino
 Chéque al Banco de España
 Idem idem idem
 Libranza del Giro mutuo
 Entrega D. José Vicente Ruano
 Libranza del Giro mutuo
 Letra al Crédito Lyonnais
 Idem al Banco de España
 Libranza del Giro mutuo
 Entrega D. Joaquín Moya
 Idem D. Rufino de Amusatégui
 Libranza del Giro mutuo
 Idem idem idem
 Remesa en metálico
 Letra al Banco de España
 Libranza del Giro mutuo
 Letra al Banco de España
 Idem al D. Luis Bacqué
 Idem al Sres. Sobrinos de Céspedes y S. Co.
 Idem al Sres. Ruiseco, Alfaro y Compañía
 Chéque al Banco de España

Idem al Banco de España
 Entrega D. Miguel Mari
 Carta orden al D. Victoriano Manuel Biscós
 Libranza del Giro mutuo
 Letra al Banco de España
 Idem al R. Alfaro y Compañía
 Libranza del Giro mutuo
 Entrega D. Fernando Araujo
 Para sostenimiento de dos lámparas en el Santo Sepulcro
 Entrega por recaudado en Enero, Febrero y Marzo 1900
 Idem por Abril, Mayo y Junio id.
 Idem por Julio a Diciembre
 Letra al Banco de España
 Idem al E. Sainz é Hijos
 Idem idem idem
 Idem idem idem
 Libranza del Giro mutuo
 Idem idem idem
 Chéque al G. Rolland, Hijo
 Letra al Viuda de Eustaquio Cerezo
 Entrega D. José de Abego
 Idem idem idem
 Letra al Luis Roy Sobrino
 Chéque al Banco de España
 Idem idem idem
 Libranza del Giro mutuo
 Entrega D. José Vicente Ruano
 Libranza del Giro mutuo
 Letra al Crédito Lyonnais
 Idem al Banco de España
 Libranza del Giro mutuo
 Entrega D. Joaquín Moya
 Idem D. Rufino de Amusatégui
 Libranza del Giro mutuo
 Idem idem idem
 Remesa en metálico
 Letra al Banco de España
 Libranza del Giro mutuo
 Letra al Banco de España
 Idem al D. Luis Bacqué
 Idem al Sres. Sobrinos de Céspedes y S. Co.
 Idem al Sres. Ruiseco, Alfaro y Compañía
 Chéque al Banco de España

270
 43
 325 75
 97
 1.678 64
 25
 7
 125
 450

1.554 45
 406 90
 1.304 15
 693 90
 281 94
 339
 14
 550
 357 47
 2.369 16
 554 30
 12.556
 50
 549 20

12
 205
 250
 245
 389
 300
 19 27
 17
 25
 250
 25
 1.212 93
 186 50
 1.790 07 C.M.
 50
 4 127

Diócesis	Fecha en que se hace efectiva	Nombre del comisario	Casa á cuyo cargo viene el giro	Pesetas Cts.
Vich	1 Junio	Sebastián Alibereh	Letra c/ D. Luis Bacqué	255
Vitoria	18 Enero	Andrés González de Suse	Idem c/ D. Julián Moreno	4.706 72
Valladolid	12 Mayo	Melchor Serrano	Entrega D. Deroteo Segura	238 90
Zamora	9 Mayo	Fernando Iglesias	Libranza del Giro mutuo	25
Zaragoza	7 Abril	Antonio Rosillo	Letra c/ al Banco de España	255
TOTAL QUE SE REMITE.....				52.981 92

NOTA.—Ha justificado la no remisión de la cuenta, por hallarse vacante, la Comisaría de Ceuta, y ha manifestado no haber obtenido recaudación alguna la de Tudela. Importa la presente relación del ejercicio de 1899-900 dos mil seiscientos dos pesetas setenta y dos céntimos, y la del año 1900, cincuenta y dos mil novecientas ochenta y una pesetas noventa y dos céntimos, salvo error.—Madrid 1.º de Enero de 1901.—V.º B.º El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.—El Interventor, Luis Valcarlos.

Anuncios particulares

Minas de la Bernilla

SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria el día 28 del actual, á las doce del día, en las oficinas de la Sociedad, Velasco, 1, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Lectura de la Memoria y aprobación de cuentas.
Santander 13 de Febrero de 1901.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Chautón.

NOTA. Para asistir á la Junta los señores accionistas que á elle tengan derecho, conforme al artículo 8.º de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, en virtud de lo preceptuado en el artículo 15 de los mismos y antes del día 28, los resguardos justificativos de aquel derecho.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 16, desde esta fecha hasta la de la Junta, y horas de nueve á trece, están á disposición de los señores accionistas todos los libros y documentos referentes á la administración social para su examen, y desde el día 20 y por lo preceptuado en el artículo 12, un ejemplar de la Memoria, cuentas y balance, con el mismo fin.

COMPañIA

DEL

Ferrocarril Cantábrico

El Consejo de Administración de esta Compañía, cumpliendo lo preceptuado en los artículos 20 y 22 de sus estatutos, convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria para el día 28 de Febrero, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Cadiz, número 3, 2.º, derecha.

En las oficinas de la Compañía se entregarán cédulas de entrada á los señores accionistas que tengan derecho á la asistencia.

A continuación la orden del día que ha de ser objeto de deliberación.

Santander 13 de Febrero de 1901.—El Presidente de Consejo de Administración, Estanislao de Abarca.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1900.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de dos consejeros.
- 4.º Nombramiento de comisión revisora de cuentas en el año corriente.

ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial».

La Real orden de 20 de Septiembre de 1875 previene el cumplimiento de dichos deberes, en las subastas que celebren todas las dependencias del Estado.

SE VENDE

PAPÉL VIEJO

en la Imprenta de este periódico

Imp. de la Viuda de Atienza
Lope de Vega, núm. 4.